

Accesibilidad

[🏠 \(/\)](#) > [Inicio \(/\)](#) > [Prensa \(/prensa\)](#) > [Archivo \(/prensa/archivo\)](#)
> [Enero 2023 \(/prensa/archivo/202301\)](#)
> **Febrero es el mes para presentar, ante el IMSS, la "Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la revisión anual de la siniestralidad" (/prensa/archivo/202301/045)**

Febrero es el mes para presentar, ante el IMSS, la "Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo derivada de la revisión anual de la siniestralidad" (/prensa/archivo/202301/045)

No. 045/2023

- El IMSS invita al sector patronal a cumplir con la presentación de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo.
- Este trámite se puede realizar 100% en línea; se recomienda realizarlo por internet, a fin de evitar contratiempos por traslados innecesarios a las Subdelegaciones.
- El "Sistema de Recepción de la Determinación Anual de la Prima DAP-SUA" estará disponible para la recepción del trámite en línea desde el primer minuto del 1º de febrero.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) hace un llamado a los patrones para que durante el próximo mes de febrero presenten a tiempo el trámite de la "Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo", a fin de establecer la prima con la que habrán de cubrir sus cuotas en el Seguro de Riesgos de Trabajo durante el período del 1º de marzo de 2023 al último día de febrero de 2024.

Para tal efecto, el IMSS recomienda a los patrones realizar el trámite por internet, lo cual representa un ahorro sustancial de tiempo y recursos, al prescindir de la impresión de papel y evitarse contratiempos por traslados innecesarios a las Subdelegaciones; además de que la funcionalidad del sistema de recepción es muy amigable, reduciendo en su totalidad errores durante la captura de datos.

Los patrones obligados a presentar este trámite son aquellos que tuvieron trabajadores durante el periodo de revisión comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, cuya prima determinada resulte diferente a aquella con la que venían cubriendo sus cuotas en el periodo inmediato anterior y que no hayan

Accesibilidad actividad en dicho lapso. Los patrones con menos de 10 trabajadores promedio pueden optar por presentar su determinación o cotizar en la prima media de su clase.

Para efectos del cálculo de la prima, los patrones deben integrar la siniestralidad de su empresa con base en los casos de riesgos de trabajo terminados (accidentes y enfermedades) durante el periodo de revisión referido; con excepción de los accidentes que ocurrieron a sus trabajadores al trasladarse de sus domicilios al centro de labores o viceversa, conocidos como accidentes en trayecto.

Es decir, los datos básicos para elaborar la determinación son: número de casos de riesgos de trabajo terminados, total de días subsidiados a causa de una incapacidad temporal, suma de porcentajes de las incapacidades permanentes parciales o totales, número de defunciones y número de trabajadores promedio expuestos al riesgo en el período de revisión (2022).

El cálculo de la prima y la generación de archivos se realiza a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) y se recibe en línea mediante el "Sistema de Recepción de la Determinación Anual de la Prima DAP-SUA", al cual podrán acceder por medio del "Portal IMSS Desde su Empresa IDSE" en la página del IMSS <http://www.imss.gob.mx/patrones/idse> (<http://www.imss.gob.mx/patrones/idse>)

El Sistema estará disponible del 1º al 28 de febrero, las 24 horas del día, y como se mencionó, su uso beneficia a patrones y representantes legales, quienes sólo deben registrarse con su Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) o con su e.firma.

En caso de dudas, se invita al sector patronal a visitar el micrositio del trámite de la Determinación publicado en la página www.imss.gob.mx/patrones/determinacionprima (<http://www.imss.gob.mx/patrones/determinacionprima>) en donde encontrarán videos tutoriales, guías, un sistema para la elaboración de la determinación, hipervínculos y preguntas frecuentes.

También pueden comunicarse al teléfono 800 623 23 23 o al teléfono de la Subdelegación que les corresponda para conocer las fechas y plataformas mediante las cuales se transmitirán sesiones de asistencia y orientación.

2023

Enero

(/prensa/archivo/202301)

2022